



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P06290

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.**

OTÓRGADO POR:

OUDENDIJK BEHEER B.V.,

FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY Y

THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS

CUANTÍA: US \$ 2,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes ocho (08) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la sociedad extranjera OUDENDIJK BEHEER B.V., debidamente representada por DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante y la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., debidamente representada por THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS en calidad de Gerente, conforme consta del Nombramiento, que se adjunta como documento habilitante; y, por la otra parte, FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY y THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de THEODORUS WILLEBRORDUS



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CORNELUS MARIA BROERS que es de nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECENCIA:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte los señores: **DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ** en su calidad de Apoderada de la sociedad extranjera **OULDENDIJK BEHEER B.V.**, y **THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS** en calidad de Gerente de la compañía **FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra: **FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY** y **THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CESIONARIOS**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el doce de julio de dos mil trece la compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Pedro Moncayo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el diecisiete de noviembre de dos mil catorce; a.1)

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



escritura pública, celebrada el veintitrés de enero de dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTLDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el uno de febrero de dos mil ocho b).- Con fecha veintiséis de octubre de dos mil quince se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que aprobó la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **LOS CEDENTES**, ceden sus participaciones de la siguiente manera: Una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América, quienes acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor por medio de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA, valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **LOS CEDENTES** declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de LOS CESIONARIOS. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firmado abogada Mayra Alejandra León Loján, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

n/mabs


DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ
C.C. 1003103597


FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY
C.C. 1707272769


THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS
C.I. 171605017-2


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100316359-7

PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 SEPTIEMBRE 1984
 001-0384 00384 S.F.
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1985

Daniela Proaño E.
 IDENTIFICACION



ECUATORIANA***** V233313222

CASADO AYALA YEPEZ PAUL FABRICIO
 SUPERIOR ABOGADO NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

CARLOS HERNAN PROAÑO
 DOLORES ELIZABETH ENRIQUEZ
 IBARRA 15/07/2011
 15/07/2023

REN 4109709




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0042 NÚMERO 1003163597 CÉDULA

PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

Daniela Proaño E.
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en ... QUITO ... hoja(s)

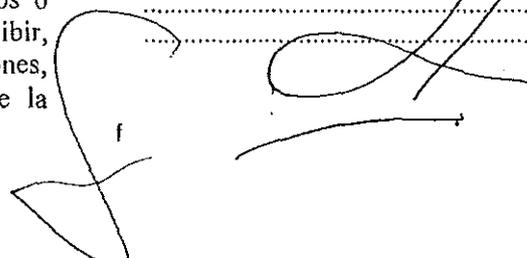
Quito a, 08 DIC 2015

TGA
 TAMARA GARCÉS ABMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

En la ciudad de La Haya, Los Países Bajos, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, comparece el señor Nicolaas Maria Antonius Oudendijk, a nombre y en representación de la compañía OUDENDIJK BEHEER B.V. y por la presente designo a **ANDREW NEIDL EGUIGUREN y/o ANA CRISTINA GUTIÉRREZ YÉROVI y/o DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ y/o JUAN MANUEL LALAMA**, apoderados generales verdaderos, y legal con poder especial, amplio y suficiente para que a nombre y representación de la MANDANTE la represente legal, judicial y extrajudicialmente para cuidar de sus derechos e intereses y realice todos los actos y celebre todos los contratos que tengan relación con los negocios e intereses de la MANDANTE. Los MANDATARIOS, tendrán poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues, más bien las ejemplifica: **Uno.-** Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio; constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar hipotecas, gravámenes y terminar arrendamientos y anticresis previa autorización de la Junta de Socios.- **Dos.-** Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporales, derechos, acciones y participaciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos; constituir prenda y cualquier otro gravamen sobre los mismos.- **Tres.-** Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas, compañías financieras y otras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de la MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y otras y retirarlos.- **Cuatro.-** Efectuar todos los actos de administración para los cuales queda facultado, sin limitación de ninguna naturaleza, como son abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, pagar y cobrar créditos de la MANDANTE, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones.- **Cinco.-** Representar a la MANDANTE en Juntas Generales de Socios o Accionistas, adquirir, ceder, negociar, suscribir, endosar y pagar libremente acciones, participaciones o derechos de propiedad de la

MANDANTE.- **Sets.-** Iniciar y continuar juicios ante cualquier juzgado de la República por sí mismo o mediante delegación; especialmente podrá presentar, plantear, iniciar y continuar a nombre de la MANDANTE, acciones sucesorias y de partición de herencia, reclamos, denuncias y demandas laborales o de otra naturaleza, ante las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y ante los Jueces de la República del Ecuador, en especial de trabajo, salas de la Corte Superior y Corte Suprema que en virtud del correspondiente sorteo fueren competentes, pudiendo delegar tales facultades a un profesional del Derecho.- **Siete.-** En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran, y, finalmente, podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, pudiendo transigir, comprometer los pleitos en árbitros, desistir de los pleitos, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder, quedando investido de todas las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- **Ocho.-** Específicamente, el MANDATARIO está autorizado a realizar todas las diligencias y cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y, demás formalidades necesarias para, gestionar el pago de los valores correspondientes a los beneficios previstos en la Ley del Seguro Social Obligatorio, que deban ser prestados y cancelados en favor de la MANDANTE por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que correspondan a los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y cesantía.- **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE.-

Granted and signed in Aalsmeer,
8- Diciembre- 2010.....





Gezien voor de legalisatie van de handtekening van:
 Seen for the legalization of the signature of:
 Vu pour légalisation de la signature de:
 Es wird hiermit beglaubigt daß die Unterschrift von:
 n.m.a. Oudendijk
 door mij, notaris, vandaag
 by me, civil-law notary, on this day of
 par moi-même, notaire, aujourd'hui le
 Von dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute der
 9 december 2010

[Handwritten signature]



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. M.A. van Gaalen
3. Actuando en calidad de: notario en Aalsmeer
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. M.A. van Gaalen
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 9 december 2010
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. Con el no:
9. Sello/timbre: 45841
10. Firma
mw. L. Manser

mandoer



NOTARIA SEXTA. En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta confirma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS



Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más acciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo inversión	Capital	Restricción
1	SE-0-00001203	OUDENDIJK BEHEER B.V.	HOLANDA	EXT. DIRECTA	200.00	N
2	1791340728001	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	200.00	N

Handwritten mark or signature

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UN hoja(s)
Quito a, 10 8 DIC 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALDIEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N: 171605017-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BROERS
THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

Holanda
Ravenslein

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26

NACIONALIDAD HOLANDESA

SEXO, M

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA ADELAIDA
SALCEDO MERINO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMISOR LA LEY

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BROERS COR A M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BROERS GRENMEH HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2015-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00087507

NOTARÍA SEXTA. En adición a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta cartilla con el ORIGINAL que me fue presentado en QUITO,..... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

[Signature]

AMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA PUBLICA CANTÓN QUITO

FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.



Quito, 20 de julio del 2015

Señor
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
Presente.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de Gerente de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de DOS años, teniendo como funciones entre otras: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 26 de noviembre del 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 1997.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Friedrich Johanes Neumann Wray
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual fui electo como GERENTE de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

Quito, 20 de julio del 2015.

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
C.C. 171605017-2

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56334



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	39001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12996
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO C.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS
IDENTIFICACIÓN	1716050172
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 434 DEL: 24/02/1997 NOT. 11 DEL: 26/11/1996 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

YAMARA GARCES ALARCÓN
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Director Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791340728001
RAZON SOCIAL: FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FLORES LATITUD CERO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BROERS THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA
CONTADOR: MUÑOZ PUGA ANA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Barrio: LA VICTORIA Calle: PANAMERICANA NORTE
Número: KM 22 Edificio: HACIENDA LA VICTORIA Oficina: PB Kilómetro: 22 Camino: VIA AL QUINCHE Referencia
ubicación: A TRES KILOMETROS DEL ESCUADRON DE CARRETERAS Telefono Trabajo: 022368583 Telefono Trabajo:
022368582 Fax: 022368583 Celular: 0991060140 Email: fredy@latitudofarms.com Web: WWW.LATITUDOFARMS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 18/11/2015 12:51:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791340728001
 RAZON SOCIAL: FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/02/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES LATITUD CERO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Barrio: LA VICTORIA Calle: PANAMERICANA NORTE
 Número: KM 22 Referencia: A TRES KILOMETROS DEL ESCUADRON DE CARRETERAS Edificio: HACIENDA LA VICTORIA
 Oficina: PB Kilómetro: 22 Camino: VIA AL QUINCHE Telefono Trabajo: 022368583 Telefono Trabajo: 022368582 Fax: 022368583
 Celular: 0991060140 Email: fredy@latitudofarms.com Web: WWW.LATITUDOFARMS.COM

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)
 Quito a, 08 DIC 2015

 TAMARA GARDÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/11/2015 12:51:11

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



Yo, el Sr. [Name], de legal edad, con C.I. [ID Number], domiciliado en [Address], manifiesto que he comprado a [Seller Name] un inmueble sito en [Location], con una superficie de [Area] metros cuadrados, el cual se encuentra libre de gravámenes y en posesión pacífica.

En fe de lo cual, he suscrito el presente instrumento público, en la ciudad de Quito, a los [Day] días del mes de [Month] del año 2010.

Yo, el Sr. [Name], de legal edad, con C.I. [ID Number], domiciliado en [Address], manifiesto que he vendido a [Buyer Name] un inmueble sito en [Location], con una superficie de [Area] metros cuadrados, el cual se encuentra libre de gravámenes y en posesión pacífica.

En fe de lo cual, he suscrito el presente instrumento público, en la ciudad de Quito, a los [Day] días del mes de [Month] del año 2010.

Yo, el Sr. [Name], de legal edad, con C.I. [ID Number], domiciliado en [Address], manifiesto que he comprado a [Seller Name] un inmueble sito en [Location], con una superficie de [Area] metros cuadrados, el cual se encuentra libre de gravámenes y en posesión pacífica.

04 de mayo de 2010
Notario Público
[Signature]

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

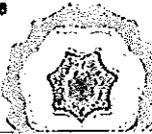
[A large, faint handwritten mark or signature is visible in the lower-left quadrant of the page.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170727276-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NEUMANN WRAY
FRIEDRICH JOHANNES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MOMBA PAULINA
ENDARA NIETO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V35851222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN FRIEDRICH WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WRAY MARIANITA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707272769/
CÉDULA
NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANNES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYLLABAMBA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Alfredo Anzoátegui
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **171605017-2**

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BROERS
THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Holanda
Ravenstein

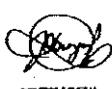
FECHA DE NACIMIENTO **1969-09-26**
NACIONALIDAD **HOLANDESA**

SEXO, **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCELA ADELAIDA
SALCEDO MERINO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.FOR.LA.LEY	V3543V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BROERS COR A M		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACRE BROERS GREMEN HELENA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-06-23		00087507
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-23		


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ~~UNA~~... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015




AMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA."

En el cantón Pedro Moncayo , hoy 25 de octubre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 25, se reúnen los socios de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$46.000,00	46.000	25%
Friedrich Wilhelm Neuman Gomez	\$82.800,00	82.800	45%
Friedrich Johanes Neumann Wray	\$46.018,40	46.018	25,01%
Luis Alberto Neumann Wray	\$9,181.60	9.181	4,99%
TOTAL	\$184.000,00	184.000	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía el señor Friedrich Johanes Neumann Wray y como Secretario el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones que mantiene la compañía en la sociedad INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones que mantiene la compañía en la sociedad INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray.

Toma la palabra el socio Friedrich Wilhelm Neuman Gómez quien menciona que es voluntad de la compañía transferir 01 participación del capital que mantiene la sociedad en la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanes Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0,25%



TOTAL	\$400,00	400	100%
-------	----------	-----	------

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias así como para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía.

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 13h00 se levanta la sesión.

Friedrich Johanes Neumann Wray
SOCIO- PRESIDENTE

Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SOCIO-SECRETARIO

Friedrich Wilhelm Neuman
Gomez
SOCIO

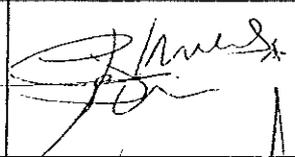
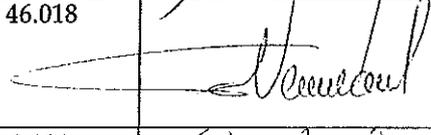
Luis Alberto Neumann Wray
SOCIO

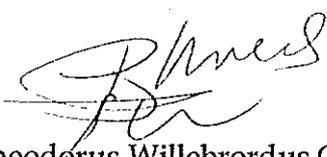
a

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA."

Quito, 25 de octubre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y
Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	46.000 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	46.000	
Friedrich Wilhelm Neuman Gomez	82.800 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	82.800	
Friedrich Johanes Neumann Wray	46,018 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	46.018	
Luis Alberto Neumann Wray	9,181 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	9.181	


Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA."

En el cantón Pedro Moncayo , hoy 26 de octubre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$200,00	200	50%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Comparece en representación de la sociedad extranjera OUDENDIJK BEHEER B.V., la señora Daniela Proaño Enríquez en su calidad de apoderada y por la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., comparece el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers en su calidad de Gerente de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía el señor Friedrich Johanes Neumann Wray y como Secretario el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

G

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers

Toma la palabra el socio OUDENDIJK BEHEER B.V., mediante su apoderada la señora Daniela Proaño Enríquez, quien menciona que es interés de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., transferir participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers de la siguiente manera:

Una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanes Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0,25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

Friedrich Johanes Neumann Wray
SOCIO- PRESIDENTE

Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SOCIO-SECRETARIO

Daniela Pizarro E.
OUDENDIJK BEHEER B.V.
SOCIO

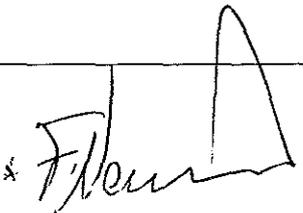
* Flores Latitud Cero
FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.
SOCIO

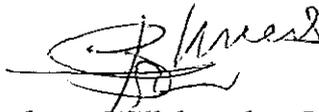
✓

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA."

Quito, 26 de octubre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
LOUDENDIJK BEHEER B.V	200 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	200	
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.	200 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	200	* 


Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SECRETARIO



Quito, 26 de octubre de 2015

CERTIFICACIÓN

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto, representante legal de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA. en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 26 de octubre de 2015, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanés Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanés Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Atentamente,

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
GERENTE
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA



Factura: 001-002-000015158



20151701006P06290

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06290					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOUDENDIJK BEHEER B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SEQ00001223	HOLANDESA	CEDENTE	DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ- APODERADA ESPECIAL
Jurídica	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791340728001	ECUATORIANA	CEDENTE	THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS- GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707272769	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BROERS THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716050172	HOLANDESA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL LOGISTIC FLOWERCENTER CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 08 DIC. 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía International Logistic Flowercentre Cia. Ltda., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de enero del dos mil ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil quince, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000008449



2016170104000016

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

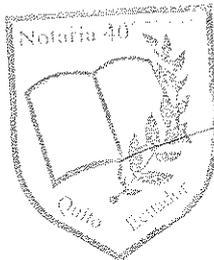
RAZÓN MARGINAL N° 2016170104000016

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792122856001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RA...



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 019

Fojas: 012.

No. 005.-

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE
CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada, por
disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 25 de Enero de 2016.-



RPPM-005-F.32553-2016
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P06290

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.**

OTÓRGADO POR:

OUDENDIJK BEHEER B.V.,

FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY Y

THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS

CUANTÍA: US \$ 2,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes ocho (08) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la sociedad extranjera OUDENDIJK BEHEER B.V., debidamente representada por DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante y la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., debidamente representada por THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS en calidad de Gerente, conforme consta del Nombramiento, que se adjunta como documento habilitante; y, por la otra parte, FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY y THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de THEODORUS WILLEBRORDUS



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CORNELUS MARIA BROERS que es de nacionalidad holandesa, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECENCIA:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte los señores: **DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ** en su calidad de Apoderada de la sociedad extranjera **OULDENDIJK BEHEER B.V.**, y **THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS** en calidad de Gerente de la compañía **FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra: **FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY** y **THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CESIONARIOS**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el doce de julio de dos mil trece la compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Pedro Moncayo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el diecisiete de noviembre de dos mil catorce; a.1)

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



escritura pública, celebrada el veintitrés de enero de dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTLDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el uno de febrero de dos mil ocho b).- Con fecha veintiséis de octubre de dos mil quince se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que aprobó la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **LOS CEDENTES**, ceden sus participaciones de la siguiente manera: Una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América, quienes acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor por medio de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA, valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **LOS CEDENTES** declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de LOS CESIONARIOS. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás

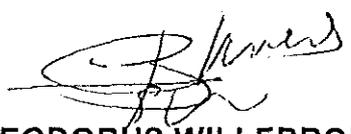
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firmado abogada Mayra Alejandra León Loján, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

n/mabs


DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ
C.C. 1003103597


FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY
C.C. 1707272769


THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS
C.I. 171605017-2


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100316359-7

PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
25 SEPTIEMBRE 1984
001-0384 00384 S.F.
IMBABURA/IBARRA SAGRARIO 1985

Daniela Proaño E.
IDENTIFICACION



ECUATORIANA***** V233313222

CASADO AYALA YEPEZ PAUL FABRICIO
SUPERIOR ABOGADO NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CARLOS HERNAN PROAÑO
DOLORES ELIZABETH ENRIQUEZ
IBARRA 15/07/2011
15/07/2023

REN 4109709




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0042 NÚMERO 1003163597 CÉDULA

PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

Daniela Proaño E.
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

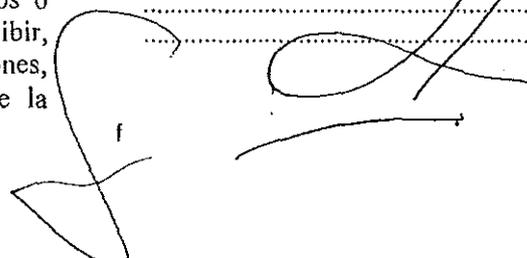
Quito a, 08 DIC 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ABMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

En la ciudad de La Haya, Los Países Bajos, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, comparece el señor Nicolaas Maria Antonius Oudendijk, a nombre y en representación de la compañía OUDENDIJK BEHEER B.V. y por la presente designo a **ANDREW NEIDL EGUIGUREN y/o ANA CRISTINA GUTIÉRREZ YEROVI y/o DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ y/o JUAN MANUEL LALAMA**, apoderados generales verdaderos, y legal con poder especial, amplio y suficiente para que a nombre y representación de la MANDANTE la represente legal, judicial y extrajudicialmente para cuidar de sus derechos e intereses y realice todos los actos y celebre todos los contratos que tengan relación con los negocios e intereses de la MANDANTE. Los MANDATARIOS, tendrán poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues, más bien las ejemplifica: **Uno.-** Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio; constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar hipotecas, gravámenes y terminar arrendamientos y anticresis previa autorización de la Junta de Socios.- **Dos.-** Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporales, derechos, acciones y participaciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos; constituir prenda y cualquier otro gravamen sobre los mismos.- **Tres.-** Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas, compañías financieras y otras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de la MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y otras y retirarlos.- **Cuatro.-** Efectuar todos los actos de administración para los cuales queda facultado, sin limitación de ninguna naturaleza, como son abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, pagar y cobrar créditos de la MANDANTE, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones.- **Cinco.-** Representar a la MANDANTE en Juntas Generales de Socios o Accionistas, adquirir, ceder, negociar, suscribir, endosar y pagar libremente acciones, participaciones o derechos de propiedad de la

MANDANTE.- **Sets.-** Iniciar y continuar juicios ante cualquier juzgado de la República por sí mismo o mediante delegación; especialmente podrá presentar, plantear, iniciar y continuar a nombre de la MANDANTE, acciones sucesorias y de partición de herencia, reclamos, denuncias y demandas laborales o de otra naturaleza, ante las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y ante los Jueces de la República del Ecuador, en especial de trabajo, salas de la Corte Superior y Corte Suprema que en virtud del correspondiente sorteo fueren competentes, pudiendo delegar tales facultades a un profesional del Derecho.- **Siete.-** En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran, y, finalmente, podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, pudiendo transigir, comprometer los pleitos en árbitros, desistir de los pleitos, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder, quedando investido de todas las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- **Ocho.-** Específicamente, el MANDATARIO está autorizado a realizar todas las diligencias y cumplir con todos los actos y suscribir toda la documentación, solicitudes, formularios y, demás formalidades necesarias para, gestionar el pago de los valores correspondientes a los beneficios previstos en la Ley del Seguro Social Obligatorio, que deban ser prestados y cancelados en favor de la MANDANTE por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que correspondan a los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y cesantía.- **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE.-

Granted and signed in Aalsmeer,
8- Diciembre- 2010.....





Gezien voor de legalisatie van de handtekening van:
 Seen for the legalization of the signature of:
 Vu pour légalisation de la signature de:
 Es wird hiermit beglaubigt daß die Unterschrift von:
 n.m.a. Oudendijk
 door mij, notaris, vandaag
 by me, civil-law notary, on this day of
 par moi-même, notaire, aujourd'hui le
 Von dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute der
 9 december 2010

[Handwritten signature]



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. M.A. van Gaalen
3. Actuando en calidad de: notario en Aalsmeer
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. M.A. van Gaalen
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 9 december 2010
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. Con el no:
9. Sello/timbre: 45841
10. Firma
mw. L. Manser

mandoer



NOTARIA SEXTA. En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta confirma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más acciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo inversión	Capital	Restricción
1	SE-0-00001203	OUDENDIJK BEHEER B.V.	HOLANDA	EXT. DIRECTA	200.00	N
2	1791340728001	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	200.00	N

df



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)
Quito a, 10 8 DIC 2015

TAMARA GARBÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N: 171605017-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BROERS
THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

Holanda
Ravenslein

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26

NACIONALIDAD HOLANDESA

SEXO, M

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA ADELAIDA
SALCEDO MERINO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMISOR LA LEY

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BROERS COR A M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BROERS GRENMEH HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2015-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00087507

NOTARÍA SEXTA. En adición a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta cartilla con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

[Signature]
AMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA PUBLICA CANTÓN QUITO

FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.



Quito, 20 de julio del 2015

Señor
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
Presente.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de Gerente de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de DOS años, teniendo como funciones entre otras: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 26 de noviembre del 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 1997.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Friedrich Johanes Neumann Wray
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual fui electo como GERENTE de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

Quito, 20 de julio del 2015.

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
C.C. 171605017-2

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56334



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	39001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12996
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO C.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS
IDENTIFICACIÓN	1716050172
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 434 DEL: 24/02/1997 NOT. 11 DEL: 26/11/1996 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

YAMARA GARCES ALARCÓN
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791340728001
RAZON SOCIAL: FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FLORES LATITUD CERO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BROERS THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA
CONTADOR: MUÑOZ PUGA ANA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Barrio: LA VICTORIA Calle: PANAMERICANA NORTE
Número: KM 22 Edificio: HACIENDA LA VICTORIA Oficina: PB Kilómetro: 22 Camino: VIA AL QUINCHE Referencia
ubicación: A TRES KILOMETROS DEL ESCUADRON DE CARRETERAS Telefono Trabajo: 022368583 Telefono Trabajo:
022368582 Fax: 022368583 Celular: 0991060140 Email: fredy@latitudofarms.com Web: WWW.LATITUDOFARMS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 18/11/2015 12:51:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791340728001
 RAZON SOCIAL: FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/02/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES LATITUD CERO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

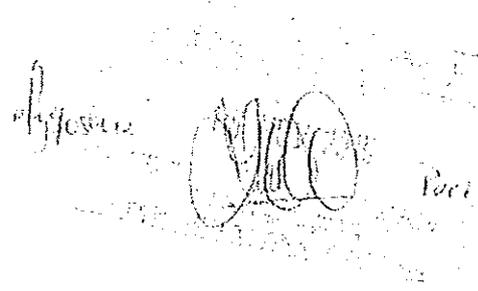
PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Barrio: LA VICTORIA Calle: PANAMERICANA NORTE
 Número: KM 22 Referencia: A TRES KILOMETROS DEL ESCUADRON DE CARRETERAS Edificio: HACIENDA LA VICTORIA
 Oficina: PB Kilómetro: 22 Camino: VIA AL QUINCHE Telefono Trabajo: 022368583 Telefono Trabajo: 022368582 Fax: 022368583
 Celular: 0991060140 Email: fredy@latitud0farms.com Web: WWW.LATITUD0FARMS.COM

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)
 Quito a, 08 DIC 2015

 TAMARA GARDÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/11/2015 12:51:11

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



Yo, el Sr. [Name], de [Address], en presencia de los señores [Witnesses], he suscrito el presente documento en virtud del cual [Description of the act]

En fe de lo cual, he suscrito el presente documento en [Date] en [City].

Yo, el Sr. [Name], de [Address], en presencia de los señores [Witnesses], he suscrito el presente documento en virtud del cual [Description of the act]

Yo, el Sr. [Name], de [Address], en presencia de los señores [Witnesses], he suscrito el presente documento en virtud del cual [Description of the act]

Yo, el Sr. [Name], de [Address], en presencia de los señores [Witnesses], he suscrito el presente documento en virtud del cual [Description of the act]

04 JUL 2010
[Signature]

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

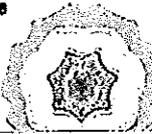
[A large, faint handwritten mark or signature is visible in the lower-left quadrant of the page.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170727276-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NEUMANN WRAY
FRIEDRICH JOHANNES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MOMBA PAULINA
ENDARA NIETO

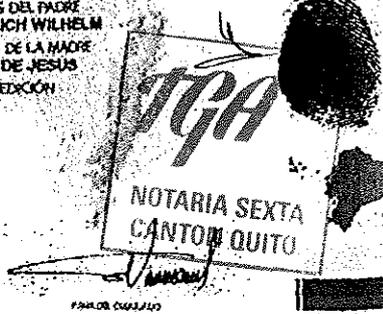




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V85851222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN FRIEDRICH WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WRAY MARIANITA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707272769/
CÉDULA
NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANNES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYLLABAMBA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Alfredo Ambo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **171605017-2**

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BROERS
THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Holanda
Ravenstein

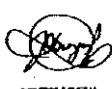
FECHA DE NACIMIENTO **1969-09-26**
NACIONALIDAD **HOLANDESA**

SEXO, **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCELA ADELAIDA
SALCEDO MERINO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.FOR.LA.LEY	V3543V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BROERS COR A M		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACRE BROERS GREMEN HELENA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-06-23		00087507
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-23		


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ~~UNA~~... hoja(s)

Quito a, 08 DIC 2015




AMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA."

En el cantón Pedro Moncayo , hoy 25 de octubre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 25, se reúnen los socios de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$46.000,00	46.000	25%
Friedrich Wilhelm Neuman Gomez	\$82.800,00	82.800	45%
Friedrich Johanes Neumann Wray	\$46.018,40	46.018	25,01%
Luis Alberto Neumann Wray	\$9,181.60	9.181	4,99%
TOTAL	\$184.000,00	184.000	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía el señor Friedrich Johanes Neumann Wray y como Secretario el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones que mantiene la compañía en la sociedad INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanés Neumann Wray.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones que mantiene la compañía en la sociedad INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanés Neumann Wray.

Toma la palabra el socio Friedrich Wilhelm Neuman Gómez quien menciona que es voluntad de la compañía transferir 01 participación del capital que mantiene la sociedad en la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanés Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanés Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0,25%



TOTAL	\$400,00	400	100%
-------	----------	-----	------

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias así como para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía.

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 13h00 se levanta la sesión.

Friedrich Johanes Neumann Wray
SOCIO- PRESIDENTE

Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SOCIO-SECRETARIO

Friedrich Wilhelm Neuman
Gomez
SOCIO

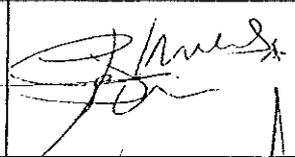
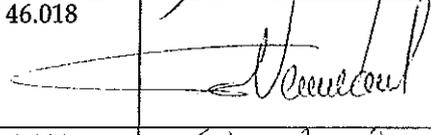
Luis Alberto Neumann Wray
SOCIO

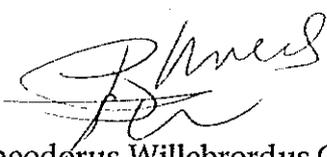
a

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA."

Quito, 25 de octubre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y
Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	46.000 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	46.000	
Friedrich Wilhelm Neuman Gomez	82.800 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	82.800	
Friedrich Johanes Neumann Wray	46,018 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	46.018	
Luis Alberto Neumann Wray	9,181 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	9.181	


Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA."

En el cantón Pedro Moncayo , hoy 26 de octubre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LOUDENDIJK BEHEER B.V	\$200,00	200	50%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Comparece en representación de la sociedad extranjera OUDENDIJK BEHEER B.V., la señora Daniela Proaño Enríquez en su calidad de apoderada y por la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., comparece el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers en su calidad de Gerente de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía el señor Friedrich Johannes Neumann Wray y como Secretario el señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

6

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers

Toma la palabra el socio OUDENDIJK BEHEER B.V., mediante su apoderada la señora Daniela Proaño Enríquez, quien menciona que es interés de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., transferir participaciones a favor de los señores Friedrich Johanes Neumann Wray y Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers de la siguiente manera:

Una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanes Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dolar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanes Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0,25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

Friedrich Johanes Neumann Wray
SOCIO- PRESIDENTE

Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SOCIO-SECRETARIO

Daniela Pizarro E.
OUDENDIJK BEHEER B.V.
SOCIO

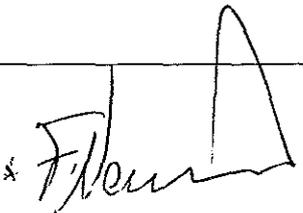
* Flores Latitud Cero
FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.
SOCIO

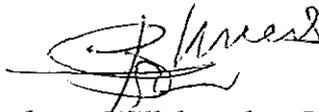
✓

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA."

Quito, 26 de octubre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 4 ½ y Cananvalle, se reúnen los socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
LOUDENDIJK BEHEER B.V	200 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	200	
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.	200 Participaciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	200	* 


Theodorus Willebrordus Cornelus
Maria Broers
SECRETARIO



Quito, 26 de octubre de 2015

CERTIFICACIÓN

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto, representante legal de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA. en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 26 de octubre de 2015, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de una (01) participación del socio FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., a favor del señor Friedrich Johanés Neumann Wray por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y una (01) participación del socio OUDENDIJK BEHEER B.V., a favor del señor Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers por un valor total de enajenación de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América a un valor nominal de USD \$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
OUDENDIJK BEHEER B.V	\$199,00	199	49,75%
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA	\$199,00	199	49,75%
Friedrich Johanés Neumann Wray	\$1,00	1	0,25%
Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers	\$1,00	1	0.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Atentamente,

Theodorus Willebrordus Cornelus Maria Broers
GERENTE
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA



Factura: 001-002-000015158



20151701006P06290

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06290					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOUDENDIJK BEHEER B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SEQ00001223	HOLANDESA	CEDENTE	DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ- APODERADA ESPECIAL
Jurídica	FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791340728001	ECUATORIANA	CEDENTE	THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA BROERS- GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707272769	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BROERS THEODORUS WILLEBRORDUS CORNELUS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716050172	HOLANDESA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL LOGISTIC FLOWERCENTER CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 08 DIC. 2015



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta- Quito D.M.

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía International Logistic Flowercentre Cia. Ltda., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de enero del dos mil ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el ocho de diciembre del dos mil quince, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000008449



2016170104000016

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

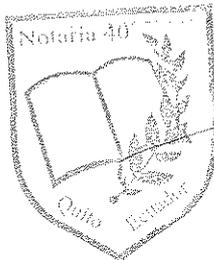
RAZÓN MARGINAL N° 2016170104000016

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792122856001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RA...



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

Repertorio(s). 019

Fojas: 012.

No. 005.-

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL LOGISTIC FLOWERCENTRE
CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada, por
disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 25 de Enero de 2016.-



RPPM-005-F.32553-2016
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO